

# FICHA BÁSICA “PRIMERO COMER”

## GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, EJERCICIO FISCAL 2022

**Elaborado por:**

Lic. Roxana Lara Franco  
Dra. Patricia Murrieta Cummings  
Dr. Leonardo Gatica Arreola

Este documento está bajo la licencia:



Junio de 2022

## Elaborado por:

### **Lic. Roxana Lara Franco**

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Becario asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco.

Correo: [roxana.lara@alumnos.udg.mx](mailto:roxana.lara@alumnos.udg.mx)

### **Dra. Patricia Murrieta Cummings**

Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [murrisp4@ucea.udg.mx](mailto:murrisp4@ucea.udg.mx)

### **Dr. Leonardo Gatica Arreola**

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [leonardo.gatica@ucea.udg.mx](mailto:leonardo.gatica@ucea.udg.mx)

## Palabras clave:

Programas, municipal, reactivación económica, Guadalajara.

## Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del programa “Primero Comer”, gobierno municipal de Guadalajara.

## Cómo citar:

Lara Franco, R., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A., (2022, junio). *Ficha básica “Primero Comer”, gobierno municipal de Guadalajara, ejercicio fiscal 2022*. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Por la resiliencia económica. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas>

# 1. Programa “Primero Comer”


## Sección I. Particularidades del programa

Descripción del problema público y la intervención
<p>La importancia de garantizar el acceso a una buena alimentación se evidencia al analizar de cómo este problema acompaña la incidencia de otras privaciones sociales y repercute en el ejercicio de todos los demás derechos. Además, una alimentación adecuada en los primeros años de vida tiene repercusiones importantes en el desarrollo futuro de las personas.</p> <p>Los Comedores Comunitarios Guadalajara deberán servir para difundir buenos hábitos alimentarios, al tiempo que se proporcionarán alimentos, que podrán incluir ingredientes tradicionales y naturales de la región.</p>


Identificación del programa	
<b>Información General</b>	
Nombre Oficial del Programa	Primero Comer
Modalidad de Apoyo	En especie
Derecho social y humano	Derecho a la alimentación
<b>Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo</b>	
Eje sectorial:	6.2 Desarrollo social
Temática	Temática (DS1): Pobreza y desigualdad
<b>Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042</b>	
Eje sectorial:	1. Guadalajara próspera e incluyente
Temática	02. Ejecutar programas sociales estratégicos y Gobernanza Guadalajara objetivos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	2. Hambre cero

<b>Información Administrativa- Organizacional</b>	
Dependencia o unidad responsable:	Gobierno municipal de Guadalajara
Dirección general o unidad ejecutora de gasto:	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
Dirección o unidad operativa:	Dirección de Programas Sociales Municipales y el área de apoyo de los comedores comunitarios
<b>Información Programática- Presupuestal</b>	
Tipo de programa:	Social-Económico
Presupuesto autorizado:	\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Clave presupuestal:	4411 "Ayudas Sociales a Personas"

## Sección II. Objetivos y alcances del programa

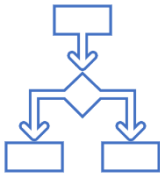
<b>Objetivos generales y específicos</b>	
<b>Objetivo general</b>	<p>Ser un programa de intervención municipal comunitaria que propicie la cohesión social y al mismo tiempo, atienda la desnutrición y los malos hábitos alimentarios en la población que habita Guadalajara, a través de los servicios y actividades en los Centros de Bienestar Comunitario, así como en los demás espacios que se designen para ello en la convocatoria vigente.</p>
<b>Objetivos específicos</b>  	<p>I. Reducir los niveles de riesgos por inseguridad alimentaria en la población que habita en el municipio de Guadalajara, así como aquella población que transita en su territorio y que requiera del beneficio del Programa.</p> <p>II. Se instalarán y operarán Centros de Bienestar Comunitario en las Zonas de Atención Prioritaria determinadas por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, con alta incidencia de pobreza extrema y/o alta incidencia de riesgo por inseguridad alimentaria, donde se participe en colaboración con la comunidad para brindar el servicio.</p> <p>III. Brindar asesoría y actividades relacionadas en temas como alimentación, construcción de comunidad, desarrollo humano, salud.</p>



	<p>IV. Contribuir al logro de la meta del Objetivo 2 de Desarrollo Sostenible: Hambre Cero; y</p> <p>V. Contribuir a la disminución de los índices de obesidad y malnutrición en la población de Guadalajara.</p>
--	---

Población potencial y objetivo	
<p><b>Población potencial</b></p>	<p>Personas que residan o transiten en el municipio de Guadalajara, que se encuentren en alguno de los supuestos de carencias sociales, con alguna situación de vulnerabilidad o en pobreza o personas que se encuentren con algún cuadro de desnutrición por falta de acceso a una debida alimentación.</p> <p>Con el presupuesto aprobado se plantea otorgar al menos 140 mil porciones de alimentos de manera anual a personas, ya sean residentes o transiten por el territorio del municipio de Guadalajara.</p>
<p><b>Población objetivo</b></p> 	

Cobertura geográfica
<p>El programa operará en la jurisdicción del municipio de Guadalajara, Jalisco, México.</p>

### Sección III. Operación y gestión

Operación y gestión	
<p><b>Características de los apoyos</b></p> 	<p>El apoyo que brinda el Programa será en especie, el cual consiste en otorgar al beneficiario un platillo completamente balanceado (proteínas y carbohidratos), incluyendo una porción de fruta y una bebida (agua fresca), por día.</p> <p>Montos y topes máximos.</p> <p>Se contempla que cada platillo entregado a las personas tenga un costo de hasta \$35.00 pesos (Treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).</p>

<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> 	<p>Tendrán preferencia personas que reúnan una o más de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el ingreso familiar se encuentre por debajo de la línea de bienestar establecida por el CONEVAL al último mes de publicación al momento de registrarse;</li> <li>2. Jefas de familia en hogar monoparental;</li> <li>3. Mujeres en situación de violencia;</li> <li>4. Con al menos una carencia social establecidas por el CONEVAL;</li> <li>5. Que pertenezcan a grupos vulnerables o indígenas y algunos otros que se determinen; y</li> <li>6. Que habiten en colonias y barrios de atención prioritaria determinados por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.</li> </ol> <p>Por la naturaleza del Programa y con base al problema público que atiende, toda persona en situación de pobreza o carencia que acuda por alimentos a los Comedores Comunitarios tendrá derecho al mismo, con la única condición de que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ser mayor de edad;</li> <li>II. Proporcionar datos para cuestionario socioeconómico; y</li> <li>III. Expresar bajo protesta de decir verdad de la necesidad de recibir la ayuda económica.</li> </ol>
<p><b>Procesos de operación o instrumentación</b></p> 	<p><b>Beneficiario recurrente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A) El beneficiario acudirá al Comedor Comunitario más cercano a su domicilio y llenará la solicitud correspondiente para ser inscrito él y cada uno de los integrantes de su familia nuclear en el Programa.</li> <li>B) Una vez presentada la solicitud de inscripción le será entregado por parte del programa un vale con el cual podrá recoger el alimento para él y su familia.</li> </ol>

C) Al acudir al Comedor Comunitario donde se registró, el beneficiario presentará su vale para que sea registrada su visita y se anote la cantidad de porciones de alimento que le sea otorgado. Dicho registro de entrega será llevado por medios electrónicos y/o por medio de hoja de registro.

D) Se le otorgarán los alimentos suficientes para su familia conforme a los co-beneficiarios registrados en su solicitud, por lo que no podrá recibir mayor cantidad de alimento que la registrada, pero sí podrá solicitar una menor proporción.

E) Debido a la contingencia por Covid19, para el protocolo de entrega de alimentos se estará a lo dispuesto por los lineamientos emitidos por la autoridad sanitaria;

F) Durante la entrega de alimentos se dará preferencia a la condición de vulnerabilidad del solicitante.

G) El registro de beneficiarios estará abierto a lo largo del año mientras exista recurso para operar el Programa.


**Beneficiario eventual (migrante en tránsito, temporal o permanente, personas en situación de calle, entre otros):**

A) Conforme a la buena fe del Programa "Primero Comer", también conocido como "Corazón contento", cualquier persona en condición de carencia social por acceso a la alimentación que habite o se encuentre en tránsito por el Municipio de Guadalajara podrá ser beneficiada del mismo.


B) Para acceder al beneficio deberá acudir al comedor comunitario más cercano y solicitar ser registrado en la Lista correspondiente en la cual proporcionará su nombre, alias, etc., siendo registrado por el encargado del comedor o por quien sea autorizado.

C) Solo le será otorgado un alimento por persona por visita.

## Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

Mecanismos de verificación y evaluación de resultados											
<p><b>Indicadores de resultados y valor público</b></p> 	<table border="1"> <tr> <td><b>Matriz de Indicadores de Resultados</b></td> <td>1. Inclusión, discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables</td> </tr> <tr> <td><b>Componente</b></td> <td>10. Apoyo de despensa a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad económica entregadas.</td> </tr> <tr> <td><b>Eje Transversal</b></td> <td>Derechos humanos</td> </tr> <tr> <td><b>Objetivo:</b></td> <td>OT8. Defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a efecto de que vivan y crezcan adecuadamente, con seguridad, paz, inocencia y confianza.</td> </tr> <tr> <td><b>Estrategia Transversal</b></td> <td>ET8.2. Establecer políticas y programas públicos con participación social y ciudadana que promuevan el goce y ejercicio de los derechos humanos de los nna's, priorizando a los que viven en condiciones de desigualdad, riesgo y/o tienen alguna discapacidad.</td> </tr> </table> <p>Los apoyos que se otorguen a través de este Programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En ese sentido, este Programa podrá ser auditado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, conforme al ámbito de su competencia.</p>	<b>Matriz de Indicadores de Resultados</b>	1. Inclusión, discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables	<b>Componente</b>	10. Apoyo de despensa a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad económica entregadas.	<b>Eje Transversal</b>	Derechos humanos	<b>Objetivo:</b>	OT8. Defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a efecto de que vivan y crezcan adecuadamente, con seguridad, paz, inocencia y confianza.	<b>Estrategia Transversal</b>	ET8.2. Establecer políticas y programas públicos con participación social y ciudadana que promuevan el goce y ejercicio de los derechos humanos de los nna's, priorizando a los que viven en condiciones de desigualdad, riesgo y/o tienen alguna discapacidad.
<b>Matriz de Indicadores de Resultados</b>	1. Inclusión, discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables										
<b>Componente</b>	10. Apoyo de despensa a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad económica entregadas.										
<b>Eje Transversal</b>	Derechos humanos										
<b>Objetivo:</b>	OT8. Defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a efecto de que vivan y crezcan adecuadamente, con seguridad, paz, inocencia y confianza.										
<b>Estrategia Transversal</b>	ET8.2. Establecer políticas y programas públicos con participación social y ciudadana que promuevan el goce y ejercicio de los derechos humanos de los nna's, priorizando a los que viven en condiciones de desigualdad, riesgo y/o tienen alguna discapacidad.										
<p><b>Seguimiento y evaluación</b></p>	<p>Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:</p>										



	<p><a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-jndjadores-21-24">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-jndjadores-21-24</a></p> <p>Cada trimestre se publicará los avances del programa de acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados.</p> <p>El padrón de personas beneficiarias del programa se publicará en el Sitio Oficial del Gobierno de Guadalajara correspondiente a Transparencia.</p>
<p><b>Enlace a las Reglas de Operación:</b></p>	<p><a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomIIEjemplar10Secc1aMarzo29-2022.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomIIEjemplar10Secc1aMarzo29-2022.pdf</a></p>